

El contenido publicado en las secciones de esta revista es de exclusiva responsabilidad de quien los ofrece y no comprometen a EL MERIDIANO

leos

Edictos judiciales

Edictos judiciales

Edictos judiciales

Edictos judiciales

ría, Se solicita vende- ra Córdoba, mínimo tres le experiencia con me- transporte, Enviar hoja ida: distribucionsndt@ com

GALES

Edictos judiciales

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
**MONTERÍA - CORDOBA** AVISO DE RE-  
**LA APLICACIÓN SISTEMA**  
**ORAL DE MONTERÍA (CÓR-**  
 por auto de fecha febrero nueve  
 los mil veintitrés (2023), HA SE-  
 EL DIA VEINTICINCO(25)  
 DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES  
 LAS NUEVE Y TREINTA DE LA  
 A (9.30 a.m.), para llevar a cabo  
 de REMATE del bien inmue-  
 argado, secuestrado y avaluado  
 proceso Ejecutivo EGR: radicado  
 0.23.001.40.03.002.2021-00558-  
 novido por HENRI JAVIER GAR-  
 RENDEZ contra PETRA ESTHER  
 JAZ y no se cerrará sino después  
 r transcurrido una (1) hora por lo  
 Se extrae de la providencia refe-  
 /02/2023): "PRIMERO: Señátese  
 lincio (25) de abril de 2023, a  
 las 9:30 a.m. para llevar a cabo  
 del bien inmueble identificado  
 140-59576. SEGUNDO: La licita-  
 zará a las 9:30 a.m., y no se ce-  
 o después de haber transcurrido  
 por lo menos seijdo postura ad-  
 a que cubra el setenta por ciento  
 el avalúo. La oportunidad procesal  
 los interesados puedan presen-  
 de remate será dentro de los  
 ) días anteriores a la celebración  
 pectiva diligencia y dentro de la  
 iente al inicio de la misma. TER-  
 e fija la base de la licitación en el  
 avalúo de los bienes inmuebles  
 de la siguiente manera: Se trata  
**DE TERRENO** urbano junto con  
 n en la construida, junto con todas  
 oras y anexidades, identificado  
 L. No. 140-59576, ubicado en la  
 de Heredia, Barrio Chuchurubí  
 da de Montería, con cavidad su-  
 la de 243m2, determinado por los  
 s linderos: NORTE, con predios  
 COS GONZÁLEZ, antes de SA-  
 MARTÍNEZ; SUR, con predios de  
 ERNETH antes de JOSÉ POLO  
 STE, con la carrera 7, antes AVE-  
 REDIA de por medio con predios  
 LA RODRÍGUEZ, y por el OESTE,  
 los de EDUARDO ANGEL, antes  
 RES DE LEONIDAS AGUILAR.  
 o catastral del bien inmueble se  
 e fijado así: Avalúo catastral del  
 e con M.I. 140-59576, LA SUMA  
 278.500, (100%). CUARTO: La  
 eresada, además de cumplir con  
 los requisitos exigidos por el artículo 450  
 deberá efectuar lo siguiente: 1.  
 el anuncio del periódico de em-  
 ulación en la localidad, como El  
 o de Córdoba o en la emisora de  
 Montería - que el remate del  
 llevará a cabo de manera virtual  
 de la plataforma LIFESIZE, he-  
 a tecnológica dispuesta por el  
 Superior de la Judicatura, y que  
 lante se encuentra digitalizado y  
 le para consulta en el micrositio  
 despacho en la página de la Rama  
 Judicial. Las posturas y memoriales  
 en la diligencia deberán remitirse al  
 electrónico: j02ccmon@ceudoj.  
 icial.gov.co. 2. Así mismo en el  
 en el periódico de amplia circula-  
 ebará informar a. Que el link de

la página de la Rama Judicial en el módulo de remate; b. Que toda persona que pretenda hacer postura en el "módulo de subasta judicial virtual" deberá consignar el dinero a órdenes del juzgado, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje del avalúo del respectivo bien objeto de remate en la forma y oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del CGP. c. Que las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores que hubieren hecho ofertas. d. Que para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el oferente únicamente al juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del C.G.P. e. Solo se tendrán por presentados en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los siguientes requisitos: (i) bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. (ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. (iii) el monto por el que se hace postura. (iv) la oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, NIT, nombre completo del representante legal y su número de identificación, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. f. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural o del certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días. g. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. h. Copia del comprobante del depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del CGP. i. La postura electrónica y sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. j. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho. k. Las posturas deben ser consignadas en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo número es: 230012041002. 3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo electrónico de este despacho. QUINTO: Por secretaría, elabórese aviso de remate y efectúense de inmediato su incorporación para su publicación y socialización con la fecha de la respectiva audiencia en el micrositio web de este despacho judicial sección lateral izquierda "cronograma de audiencia" y "aviso" en la página de la Rama Judicial. En el presente remate será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% sobre el mismo (avalúo), consignación que se deberá constituir a través de título judicial del Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No. 230012041002, a nombre de este Juzgado; más el 5% Art. 12 (ley1743 de 2014) del valor por el cual se remató el bien, a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, mediante título judicial en la cuenta corriente No. 3-0820-000635-8, código de convenio 13477. SECUETRE: CONSUELO BERRIO SOLANO, TELEFONO: 3157027574 -3012649242, CORREO ELECTRÓNICO: consueloberrio2014@hotmail.com. Se fija este aviso hoy nueve (09)

**AVISO DE REMATE**  
**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JU-**  
**DICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGA-**  
**DO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE**  
**MONTERIA - CORDOBA** Carrera 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa Teléfono IP No. 604-789 - 0091 Ext 149 - Teléfono No. 604-791-7388 Correo Electrónico: j02ccmon@ceudoj.ramajudicial.gov.co Montería - Córdoba AVISO DE REMATE El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería hace saber que dentro del proceso que se relaciona a continuación se llevará a cabo diligencia virtual de remate en pública subasta: Proceso: Ejecutivo Hipotecario Ejecutante: Bancolombia S.A. NIT No. 8909039389 Ejecutado: Wilber Antonio Hoyos Arteaga C.C. No. 78748986 Radicado: 23 001 31 03 002 2018 00139 00 FECHA DE REMATE: Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) HORA: 03:00 P.M. LINK INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\_ZjYxNzhYwQZGMyOS00M2U5LWg-2NjkiM8BmFkNGl3MmZl%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb-99901598b%22%2c%22oid%22%3a%228d59569-9c98-4339-a8a1-671efce830a6%22%7d - ID de la reunión: 295 561 352 204 - Código de acceso: m8n3uv BIEN A REMATAR: Se trata de un inmueble, ubicado en la Carrera 14B N° 41-73, Apto 201, Edificio Herrera PH, Urbanización Versailles, zona urbana de la ciudad de Montería del departamento de Córdoba y comprendido todo el Inmueble dentro de los siguientes linderos: EN EL PRIMER PISO: el garaje; POR EL NORTE: En línea recta con el muro de cierre que lo separa del baño del apartamento 101 y con el acceso de las escaleras al segundo piso en una extensión de (5,20 Mtrs); POR EL SUR: En línea recta con el muro que lo separa del apartamento 101 y mide este lado (5,20 Mtrs); POR EL ESTE: Con la carrera 14B una extensión de (4,35 Mtrs); POR OESTE: En línea recta con el muro de cierre que lo separa del apartamento 101 y mide este lado (5,20 Mtrs); POR EL SUR: En línea recta con el muro que lo separa del apartamento 101 y mide este lado (15,10 Mtrs); POR EL ESTE: Con el espacio aire límite con la carrera 14 B una extensión de (10,45 Mtrs); POR OESTE: En línea recta con el espacio aire límite con la cubierta del patio del apartamento 101 en una extensión de (9,40 Mtrs); NADIR: Con la losa de entrapiso que lo separa de primer piso; CENIT: Con la cubierta del apartamento; que consta de: Terraza-balcón, sala, comedor, cocina, dos alcobas, un baño, una aloba con baño y una aloba con baño y vestier; este inmueble se encuentra distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 01-01-0000-0504-0902-901-020-001 AVALUO: En la suma de -DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 264.603.250). LICITACIÓN: LA LICITACIÓN COMENZARA A PARTIR DE las 03:00 P.M., de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. DATOS

Diagonal 5 No. 13 - 85, Barrio P-5, Montería -Córdoba, Teléfono: 3012649242 - 3157027474. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL: - La recepción electrónica de las(s) oferta (s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional j02ccmon@ceudoj.ramajudicial.gov.co. - Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en la cuenta judicial de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S. A., sucursal de la ciudad de Montería - Córdoba, en la cuenta de depósitos judiciales No. 230012031002- sección depósitos Judiciales, identificando los 23 dígitos del proceso y las partes, con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido y verificado a tiempo por el Banco Agrario de Colombia S. A. - Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien mediante mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ccmon@ceudoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto: OFERTA REMATE seguido del radicado del proceso, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento), el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial a través del siguiente link: 2d8a2e3b-4398-485b-b96f69260d303a65 (ramajudicial.gov.co) - Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta, junto con la postura y documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, de optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa - Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta. - A la Diligencia de remate se podrá acceder a través del Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, a través del siguiente link: Micrositio Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería - https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/108 - Se le recuerda que, el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente, hoy siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 09:09 A.M. EL SECRETARIO, Firmado Por: Ricardo Jose Doval Anicharico Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Montería - Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: ab0d55a691e05a2a216c0631c-85823da0ab3027557f9a08ffff45d-05b91b1d Documento generado en 08/03/2023 03:34:53 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico

**AVISO DE REMATE:**  
**ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A.,**  
 contra señor INVERSIONES CBS S.A., CARLOS SANCHEZ GONZALEZ, MARIO BOSSA Y LUIS CARLOS CARBAL MONTES / JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA RAD: 13001310300220140011300. 1. FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARA LA LICITACION: 10 de abril de 2023 a las Nueve (9 AM) horas de la Mañana. 2. BIENE (S) MATERIA DEL REMATE: 146 - 38938, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 2. 146 - 38943, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 7. 146 - 38985, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 2., 146 - 38944, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 8. 146 - 39018, el cual se encuentra ubicado en la Manzana O, Lote No. 3. 146 - 38988, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 4. 146 - 38987, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 3. 146 - 38994, el cual se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote No. 6. 146 - 38985, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 1. 146 - 39026, el cual corresponde al parque de la Vereda Campo Alegre. 146 - 39013, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 2. 146 - 39015, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 4. 146 - 39014, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 3. 146 - 38996, el cual se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote No. 8. 146 - 38985, el cual se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote No. 7. 146 - 38945, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 9, todos situados en el municipio de Santa Cruz de Lorica (Córdoba). 3. AVALÚO DEL (LOS) BIEN (ES): Los inmuebles fueron avaluados de la siguiente manera: F.M.I. 146 - 38938 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 38943 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 38985 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 38944 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 39018 en la suma de \$24.840.000. F.M.I. 146 - 38988 en la suma de \$15.120.000. F.M.I. 146 - 38987 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 38994 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 38985 en la suma de \$15.120.000. F.M.I. 146 - 39026 en la suma de \$122.040.000. F.M.I. 146 - 39013 en la suma de \$15.660.000. F.M.I. 146 - 39015 en la suma de \$21.330.000. F.M.I. 146 - 39014 en la suma de \$17.820.000. F.M.I. 146 - 38996 en la suma de \$13.230.000. F.M.I. 146 - 38995 en la suma de \$16.605.000. Total avalúo de los Inmuebles \$354.375.000. 4. BASE DE LA LICITACIÓN: la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo. 5. NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL SECUESTRE QUE MOSTRARA EL (LOS) BIENE (S) OBJETO DEL REMATE: MARCOS LOPEZ MARTINEZ, Barrio San Pedro, Cr 28 # 17-23. Celular: 3215211483. 6. NUMERO DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE: 13001310300220140011300. Juzgado Segundo Civil de Circuito de Cartagena. 7. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% del avalúo. 8. LA OFERTA DEBERÁ SER DIGITAL Y remitirse única y exclusivamente al correo designado por el despacho j02cccto@ceudoj.ramajudicial.gov.co). Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar será la que disponga el despacho, NOHORA GARCIA PACHECO JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA